



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

COCHABAMBA-BOLIVIA

Ley del 15 de abril de 1985

DECRETO EDIL N° 34/2025

COLCAPIRHUA, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

ING. JOSE NELSON GALLINATE TORRICO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS. -

La competencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva y la normativa que regula los actos administrativos relacionados con la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo y ;

CONSIDERANDO.-

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, se ante el sensible fallecimiento del compañero, amigo y funcionario **RICHARD FRANCO CONDORI ROCHA**.

Que, el ingrato acontecimiento acaecido, enluta y embarga en profundo dolor y congoja al Municipio de Colcapirhua y particularmente a quienes trabajaron de manera estrecha con el compañero, amigo y funcionario.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas; el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en uso de sus facultades;

DECRETA:

PRIMERO. - Se **DECLARA DUELO MUNICIPAL** en todo el territorio del Municipio de Colcapirhua de **tres (3) días calendario**, sin suspensión de actividades en el Ejecutivo Municipal, por el lamentable fallecimiento del compañero, amigo y funcionario **RICHARD FRANCO CONDORI ROCHA**.

SEGUNDO. - Se dispone la Iza de la Bandera del Municipio de Colcapirhua y símbolos patrios a media asta con crespón negro en los Ambientes del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, durante los días declarados en Duelo Municipal,

TERCERO. - Procédase a la entrega de una copia firmada del presente Decreto Edil a la familia doliente, manifestando las condolencias por tan irreparable pérdida del compañero, amigo y funcionario **RICHARD FRANCO CONDORI ROCHA**.

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Colcapirhua, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Ing. J. Nelson Gallinat Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

